

Oficio N°: 3056.-

Antecedente: Solicitud MU228T0003741 de fecha 29 de marzo de 2019, de la Sra. Alejandra Araos Verdugo, Ingreso Externo N°3158 de fecha 29 de marzo de 2019.-

Memorándum N°8.962 de fecha 05 de abril de 2019 de Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.-

Memorándum N°9.306 de fecha 12 de abril de 2019 de Dirección de Obras Municipales.-

Memorándum N°10.285 de fecha 18 de abril de 2019 de Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia.-

PROVIDENCIA, 29 ABR 2019

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SRA. ALEJANDRA ARAOS VERDUGO

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 29 de marzo de 2019, donde requiere "...1. ¿Hacen gestión de Residuos de la Construcción y Demolición (RCD) en su comuna?...[sic], comunico a Ud. de acuerdo a lo informado por nuestra Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención que, si se hace gestión en el retiro de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de casa habitación.

"...2. En el caso de que hagan retiro de RCD. ¿cada cuánto tiempo se realiza? ¿Los vecinos pueden solicitarla?..."[sic], se realiza diariamente, según lo solicitado por los vecinos

"...3. ¿Cuentan con registros?..."[sic], si se cuenta con registro en m³ y valor por el cobro.

"...4. ¿Cobran a los usuarios por el retiro de los RCD (personas naturales y persona jurídica)? ¿Cuánto cobran por el retiro de los RCD?..."[sic], el cobro es del 40% del valor de la UTM por m³.

"...5. ¿Cuánto gasta el municipio en la gestión de RCD y cuántas toneladas asociadas? ¿Mensual o anual? ..."[sic], el Municipio gasta aproximadamente \$1.386.615 en 131 ton/mes de RCD.

"...6. ¿En qué lugar disponen los RCD? ¿Cuál es costo asociado en cada uno de ellos?..."[sic], los RCD se disponen en la Estación de Transferencia KDM y de ahí son llevados al Relleno Sanitario Loma Lo Colorado de Tiltil. Su costo para el Municipio es de \$5.657,13 (IVA incluido) y de \$4.927,72 (exento de IVA) Estación de Transferencia y Relleno Sanitario respectivamente.



Providencia

"...7. ¿Se hace tratamiento a los RCD? ¿De qué tipo y cuál es el costo asociado?..." [sic], no se realiza tratamiento.

"...8. ¿Cuentan con ordenanza municipal que obligue a las constructoras (o personas naturales) a hacerse cargo de los RCD generados?..." [sic], la Ordenanza de Aseo de la Comuna de Providencia, se encuentra publicada en se encuentra publicada en nuestra página web:

www.providencia.cl

link: ACTOS Y RESOLUCIONES

carpeta: ACTOS Y RESOLUCIONES CON EFECTOS SOBRE TERCEROS

sub-carpeta: ORDENANZAS

sub-carpeta: ASEO Y ORNATO

sub-carpeta: DE ASEO, ahí encontrará el Decreto Exento N°874 de fecha 23 de mayo de 2003 que fija el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza de Aseo de la Comuna de Providencia.

"...10. En el caso de que la municipalidad realice retiro programado de RCD, u otro tipo de gestión de ellos, ¿estos son declarados en el RETC?..." [sic], en el Sistema Ventanilla Única del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC), son declarados como residuos voluminosos (incluidos muebles).

"...11. En caso de remediación de sitios con RCD dispuestos de forma inadecuada, ya sea el retiro de ellos y transporte a otro sitio autorizado, o remediación de otro tipo, ¿cuál es el presupuesto utilizado en ello? ¿cuentan con planes para ello?..." [sic], no tenemos sitios con RCD dispuesto de forma inadecuada, solo se retiran RCD depositados clandestinamente y se transportan a la Estación de Transferencia KDM, el costo aproximado de este servicio el año 2018 fue de \$191.969.103, incluido recolección, transporte y disposición final.

"...12. ¿Existe registro de un monto asociado a la gestión de los RCD en el caso de catástrofes?..." [sic], no, ya que solo existen fondos comunales para emergencias, no específicos para RCD.

"...13. ¿Hacen fiscalización a las empresas gestoras de RCD o en terrenos de disposición ilegal, y en caso de ser así se cobran multas? De existir una multa ¿Dónde se establece una multa por disposición ilegal de RCD? ¿Son pagadas por los multados? y ¿cuál es el monto asociado a dicha fiscalización?..." [sic], si se hace control a nivel comunal, los vaciados clandestinos si son sorprendidos, son citados a los Juzgados de Policía Local, de acuerdo a la Ordenanza de Aseo, pudiendo el Juez aplicar una multa entre 1 a 5 UTM. Se exige también la tramitación de los permisos que transportan tales residuos por la comuna.

"...14. ¿Las empresas constructoras tienen interés en el manejo ambientalmente sustentable de los RCD y de cumplir con lo establecido por las ordenanzas relacionadas con la gestión de RCD (si es que las hubiese)?..." [sic], todo RCD producido en la comuna debe ser transportado y depositado en lugares autorizados, conforme a nuestra Ordenanza de Aseo.

"...15. ¿Ud considera que los protocolos existentes en su comuna (y a nivel nacional) son suficientes para fomentar el cumplimiento de leyes, reglamentos y normas respecto al manejo ambientalmente sustentable de RCD?..." [sic], si a nivel comunal.

"...16. ¿Dentro de la comuna se cuenta con algún establecimiento para disposición final y/o tratamiento de RCD? Señalar..." [sic], no, todos los lugares de disposición existentes están ubicados fuera de la comuna.

"...17. Dentro de los proyectos, planes, programas y estrategias de gestión de residuos de la comuna, ¿se encuentra el de la prevención de la generación de RCD? ¿se considera la valorización de RCD?..." [sic], no, ya que los escombros que se producen en la comuna son de



Providencia

origen domiciliario por trabajos menores y los otros son de construcciones y aún no existen técnicas de tratamiento y valorización a nivel de gran escala en la Región Metropolitana

"...9. ¿Existe algún requerimiento al dar los permisos de construcción respecto a la gestión de RCD para quien los pide?..." [sic], comunico a Ud. de acuerdo a lo informado por nuestra Dirección de Obras que, dado la normativa aplicable en la revisión y aprobación de Permisos de Edificación, que fundamentalmente se refiere a las normas urbanísticas del proyecto, no contempla el tratamiento de los residuos de una construcción.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

PCG/MRMQ/MINU/MBR/jvp.-

C.C

ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA